



SESIÓN ORDINARIA N°56-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes 25 de enero del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras -Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

German Espinoza Vargas sust. A Álvaro Carrillo Montero

Luis Ángel Trejos Solís

Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Alcaldesa Municipal A.I.

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Informe de Comisión
- 6-Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

CAPITULO SEGUNDO-LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA
INCISO N°2:

Se presenta moción de revisión, que a la letra dice:

“MOCION DE REVISION
PRESENTADA POR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS

ASUNTO: Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°55-16 de fecha 18 de enero del 2016, mediante inciso N°5 del Capítulo III.

CONSIDERANDO UNICO:

*Con fundamento en los artículo 48 y 153 del Código Municipal, se presenta el Recurso de Revisión, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, el cual literalmente reza: “**SESION ORDINARIA N°55-16 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2016, CAPITULO III, INCISO N°5:** Se somete a votación para concederle una prórroga de hasta el día 10 de febrero del 2016 al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, para que presente el informe solicitado en relación al acuerdo tomado mediante Inciso N°25, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°45-15, de fecha 09 de noviembre del 2015 y él mismo es rechazado con dos votos a favor de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Edwin Córdoba Arias y tres en contra de los regidores: German Espinoza Vargas, Vladimir Sacasa Elizondo y Luis Ángel Trejos Solís.*

RECHAZADO”.

Para que quede de la siguiente forma:

“Para que se le conceda la prórroga solicitada por el señor Álvaro Jiménez Cruz, Alcalde Municipal, hasta el día 10 de febrero del 2016, para que presente el informe solicitado en relación al acuerdo tomado mediante Inciso N°25, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°45-15, de fecha 09 de noviembre del 2015”.

Atentamente:

Freddy Rodríguez Porras

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta al Regidor Freddy Rodriguez Porras, que cual es el argumento de fondo de esa moción de revisión, en el cual se justifique lo de la prórroga?.

El Presidente Municipal-Freddy Rodriguez Porras responde, que la idea es que se le conceda la prórroga al Alcalde Municipal para que presente el Informe, ya que en el acuerdo de la sesión pasada no quedo en nada.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el hecho de interponer un recurso de revisión a un acuerdo, es que debe de haber fundamento, del porque se presenta, por lo que en esta moción de revisión, no se observa motivación para el acto.

No obstante, este informe se solicito hace más dos meses, el cual no tiene nada que ver con el saldo de liquidación, por lo que no lo observa difícil hacer un informe como estos.

Sin embargo, ya se había rechazado y ahora viene el Regidor Freddy a solicitarlo de nuevo.

Así las cosas, se procede con la votación de la Moción de Revisión.

INCISO 3:

El Presidente Municipal somete a votación la Moción de Revisión, interpuesta por el Regidor Freddy Rodriguez Porras, contra el acuerdo tomado mediante el Inciso N°5, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°55-16, de fecha 18 de enero del 2016 y es aprobada con tres votos a favor y dos contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo y Luis Ángel Trejos Solís.

APROBADO

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°55-16, celebrada el día 18 de enero del 2016, con la aprobación de la moción de revisión.

APROBADA

CAPITULO TERCERO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Freddy Rodriguez Porras, presenta Recurso de

Sesión Ordinaria N°56-2016

25/01/2016

Amparo de las quince horas y doce minutos del veintiséis de noviembre del dos mil quince, interpuesto por el Señor Erick Corella Barrantes, en relación a la solicitud que realizó el recurrente el 23 de enero del 2015, donde solicitó la redacción de un “**Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Montes de Oro y sus comisiones**”, para regular el eventual uso de la palabra del público asistente a las sesiones del Concejo Municipal.

No obstante, acusa que a la fecha de interposición del presente recurso, no ha obtenido respuesta a su gestión y tampoco se ha redactado, ni aprobado el citado reglamento, omisión que lesiona su derecho de petición y el principio de participación ciudadana.

El Presidente Municipal expresa que para la redacción de este reglamento, se necesita tiempo, costo de la publicación y hay que tener en cuenta que este recurso vence el día de mañana.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que la falta de reglamento no sido de ahora, sino de mucho tiempo atrás; pero sin embargo esto no significa que no se deban de redactar, lo cual es una obligación, así como se han redactado varios en este período del 2010 en adelante.

Ahora bien, hay que contestarle a la Sala Constitucional, teniendo como base que hay que redactarlo, tener en cuenta el costo y el tiempo de la publicación.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

En atención al Recurso de Amparo de las quince horas y doce minutos del veintiséis de noviembre del dos mil quince, interpuesto por el Señor Erick Corella Barrantes y que se lleva bajo expediente N°15-17563-0007-CO, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, una prórroga de hasta tres meses naturales, para redactar y aprobar el “**Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Montes de Oro y sus comisiones**”.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-264-2016, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al expediente 19.793 “**LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA**”.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de **“LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA”** y que se lleva bajo expediente legislativo N°19.793. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos favor y uno en contra del regidor Freddy Rodríguez Porras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Gerente de Área-Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Dixie Vanessa Murillo Víquez-Fiscalizadora, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°01115, de fecha 22 de enero del 2016, donde conceden una prórroga de plazo de siete meses a partir del 25 de enero del 2016, para el nombramiento interino de la Auditora Interna Lcda. Gina Mora Ramírez. Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Lcda. Gina Mora Ramírez, con cédula de identidad N°1-745-096, por un período de siete meses, iniciando sus labores a partir del día martes 26 de enero del 2016 y hasta el día viernes 26 de agosto del 2016, como Auditora Interina de la Municipalidad de Montes de Oro. Se somete a votación y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo y Luis Ángel Trejos Solís.

APROBADO

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que su voto en contra, es para mantener la misma posición que ha venido sosteniendo el Regidor Julio Castro Quesada, en cuanto al procedimiento del nombramiento del Auditor.

INCISO N°10:

De la Tesorera Nacional Martha Cubillo Jiménez, se conoce Circular TN-004-2016, donde informa acerca de cómo se va transferir los tractos de la Ley N°8114, en el Ejercicio Económico 2016.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I

INCISON°11:

No hay Informe de la Señora Alcaldesa Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°12:

De la Comisión de Asuntos Jurídicos, se conoce dictamen que a la letra dice:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría Municipal

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el lunes 11 de mayo del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, el viernes 22 de enero del 2016, a partir de las 15 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el día lunes 11 de mayo del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 25 y 26 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 19-15, celebrada el 11 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°25:

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota donde expresa que realizó una solicitud de patente de buhonero con la Municipalidad y le están cobrando un monto de ¢61.200.00 por trimestre, lo cual considera un monto extremado y

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

abusivo, tomando en cuenta la naturaleza de la actividad comercial y el hecho de que estén cobrando el período que abarca los meses de abril, mayo y junio, donde incurren en una anomalía al cobrar un mes y 10 días, donde si siquiera se había otorgado la patente.

Además, se debe de tomar en cuenta para el cobro de los montos por concepto de patentes el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los Artículos N°125 y 127.

También, manifiesta que el comunicado de esta suma cobratoria por concepto de patente, le fue notificado por correo electrónico, sin que hubiera funcionario responsable donde se haya estampado la firma del acto administrativo y sin que haya motivación jurídica para establecer la suma.

Por lo que solicita, que el Concejo Municipal intervenga para que se realice la revisión de su caso, con el fin de que se realice un cobro justo; apegándose a lo establecido por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para así poder iniciar con su negocio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Señora Cynthia Ampié, en relación con el cobro de la patente comercial de buhonero a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

RESULTANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 17 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 21-15, celebrada el 25 de mayo del 2015, conoció y acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 03-15, cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que coordine con el departamento de patentes, el envío del expediente administrativo de la patente de buhonero, solicitada por la recurrente, debidamente foliado y ordenado cronológicamente, para resolver conforme a derecho.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que proceda con la notificación del acuerdo respectivo, al señor alcalde municipal y a la señora Ampié.
- 3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 25 de mayo del 2015“

RESULTANDO III:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 16, 17 y 18 del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 23-15, celebrada el 08 de junio del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°16:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N308-2015, enviado a la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya Araya, donde le indica que atendiendo respuesta a Oficio N°69-SM-2015, suscrito por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal, le solicita el expediente administrativo de la patente de buhonero solicitada por la Señora Cynthia Ampié Castro.

ENTERADOS.

INCISO N°17:

Del Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N310-2015, donde remite el expediente administrativo a nombre de la Señora Cynthia Ampié Castro, referente a la patente de Buhonero. Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente administrativo a nombre de la Señora Cynthia Ampié Castro, referente a la patente de Buhonero.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”.

RESULTANDO IV:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 24 y 25 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 24-15, celebrada el 15 de junio del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°24:

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota, donde solicita la nulidad acto administrativo del cobro de ¢61.200.00 colones trimestrales, por concepto de patente de Buhonero, conocido por su persona el día 11 de mayo del 2015 vía electrónico, como respuesta a su solicitud.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Y en vista de que nunca se le notificó la Resolución Administrativa del Dpto. de patentes; considera que se ha incurrido en la violación del principio de legalidad, el debido proceso y del derecho de notificación.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°25:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Señora Cyntia Ampié Castro a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

RESULTANDO V:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso quince del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 25-15, celebrada el 22 de junio del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 06-15, cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal, que coordine con el Departamento de Patentes, la incorporación de la notificación a la recurrente, de la comparación 19-2015, al expediente administrativo donde se tramita la patente de buhonero, solicitada por la señora Ampié Castro, para resolver conforme a derecho, sin omitir señalar que el referido expediente se encuentra en la oficina de la secretaria del Concejo Municipal.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Patentes y a la recurrente, para lo procedente.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 22 de junio del 2015”.

RESULTANDO VI:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 15 y 16 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 26-15, celebrada el 29 de junio del 2015, conoció y aprobó lo siguiente:

“INCISO N°15:

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Dpto. Inspección, Construcción y Patentes se conoce Oficio INT//D.I.M/N°50-2015, donde da respuesta al acuerdo municipal, donde se solicita la incorporación al expediente la notificación del monto de patente de la Señora Cynthia Ampié Castro y para lo cual indica:

- 1- Que actualmente no existe un procedimiento interno aprobado que indique que se debe notificar por escrito el monto trimestral de las patentes nuevas.
- 2- Además, que a la Señora Ampié se le notifico por vía telefónica el monto señalado. Así mismo se le rectifico mediante correo electrónico el monto establecido, de toda la información solicitada en la consulta a la Señora taraya@municipal.gov.co
- 3- También indican el proceso que se ha seguido con las patentes nuevas durante años.
- 4- Y por consiguiente, remiten copia de la contestación del correo enviado a la Señora Ampié, del mismo modo se entrega constancia firmada por la Señora Mauren Espinoza Ureña-Auxiliar del Acueducto, quien fue la funcionaria que informo al Sr. Erick Corella sobre el monto establecido por la patente de Buhonero solicitada, cabe mencionar que los dos medios antes mencionado pueden verse como una notificación.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio INT//D.I.M/N°50-2015, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Dpto. Inspección, Construcción y Patentes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con copia a la Señora Cynthia Ampié Castro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”.

RESULTANDO VII:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 14 del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 40-15, celebrada el 05 de octubre del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 09-15, cuyo por tanto literalmente y con las correcciones del caso, dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde cordinar con el señor Alcalde Municipal, para remitir al Departamento de Patentes e Inspecciones, el expediente administrativo donde se tramita la solicitud de conceción de patente de buhonero, de la señora Cintya Ampié Castro, para que

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

se proceda con la foliatura de todo el expediente, ya que el mismo solo está foliado hasta el folio once y para que el Concejo Municipal acuerde solicitar que una vez foliado el referido expediente administrativo, el mismo sea devuelto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se dicte el dictamen definitivo.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal, al Departamento de Patentes e Inspecciones y a la señora Cyntia Ampié Castro, para lo pertinente.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 05 de octubre del 2015

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias, regidor.

Julio Castro Quesada, regidor.

Deliberación:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas expresa que en este expediente, además de la foliatura existente emitida por parte del Departamento de Patentes, también existe documentación; posterior relacionada con el mismo tema, dígame acuerdos tomados por el Concejo, notificaciones y documentación recibida y vista por el Concejo Municipal.

Así las cosas, el Regidor Julio Castro Quesada procede con la corrección del Dictamen, para que su Por Tanto, diga de la siguiente manera:

“1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, que divida el expediente, foliando lo correspondiente a su Departamento, de la señora Cyntia Ampié Castro, de la patente de buhonero.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 05 de octubre del 2015”

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Con la corrección del por tanto y quedando el resto del dictamen tal y como fue presentado, se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

RESULTANDO VIII:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 22 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 47-15, celebrada el 23 de noviembre del 2015, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 12-15, cuyo por tanto literalmente dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al Señor Alcalde Municipal, que coordine con el departamento competente, proceder con la presentación de un informe al Concejo Municipal, mediante el cual se indiquen los montos que por concepto de patente, pagan trimestralmente cada uno de los buhoneros, para resolver objetivamente la disconformidad planteada en este sentido por la recurrente.*
- 2- Recomendar el Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde municipal y a la señora Cyntia Ampié Castro, para lo pertinente.*
- 3- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerdo aprobar el presente dictamen, como acuerdo definitivamente aprobado.*

Dado en la ciudad de Miramar el jueves 19 de noviembre del 2015.”

RESULTANDO IX:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 10 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 48-15, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, conoció el siguiente informe del señor Alcalde Municipal:

“Presenta el informe, solicitado por el Concejo Municipal, en relación a los registros que tiene este Municipio, en los contribuyentes que están inscritos con patente de buhonero:

<u>Cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>monto por período</u>
060070048	Muñoz Vega Guillermina	¢30.000.00
0204800695	Varela Fernández Salvador	¢28.000.00
0601150110	Mena Venegas Leonor	¢32.000.00
0401570534	Segura Ulate Miguel	¢100.000.00

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

0601970620	Cascante Prado Belarmino	¢28.000.00
3101534664	Elegante Hard Fashion S.A.	¢50.000.00
0401520943	Suarez Araya Alexis	¢30.000.00
0604080579	Estrada Mendez Yoel	¢30.000.00
0602950077	Espinoza Alvarado Raquel	¢28.000.00
0601300905	Quiroz Segura Beltran	¢35.000.00
0106900212	Rodríguez Jiménez Jose Ro.	¢30.000.00
0601880297	Ampoie Castro Cynthia	¢60.000.00

ENTERADOS”.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que la señora Cyntia Ampié Castro, cédula de identidad número 601880297, el 13 de abril del 2015, llena el formulario denominado (Licencia para solicitudes, traspasos y retiros de patentes municipales), el cual es recibido por el Departamento de Patentes e Inspecciones de la Municipalidad de Montes de Oro, el 27 de abril del 2015, mediante el cual solicita que se le conceda una patente de buhonero, a partir del segundo trimestre del mes de abril del 2015, para el negocio denominado Valenchis, localizado 50 metros norte de la Clínica de Miramar (ver folio 8 del expediente administrativo).

CONSIDERANDO II:

Que la Comisión de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oro, el 06 de mayo del 2015, mediante un documento denominado (comparación 19-2015) con fundamento en el numeral 15 de la Ley 7578, tasó para el año 2015 en un monto trimestral de sesenta mil colones, para la patente de buhonero solicitada por la señora Ampié Castro y para ello toman como parámetro otros negocios similares, según el referido documento, como son:

Elegante HartFashion SA, localizado cien metros oeste y cincuenta metros sur de la escuela Linda Vista, el cual paga un monto trimestral de cincuenta mil colones por concepto de patente.

Segura Ulate Miguel, localizado veinticinco metros norte de Malibú, el cual paga cien mil colones trimestrales por concepto de patente.

Quirós Segura Beltrán, localizado doscientos metros norte y cien metros este de la Guardia de Asistencia Rural de Miramar, el cual paga un monto trimestral de treinta y cinco mil colones por concepto de patente (ver folio 09 del expediente administrativo).

CONSIDERANDO III:

Que en la segunda parte del expediente administrativo de marras, se observa una nota de la señora Ampié Castro, con fecha del 11 de mayo del 2015, dirigida al Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante la cual manifiesta su disconformidad con el monto trimestral de sesenta y un mil doscientos colones, fijado por el Departamento de Patentes, para la patente de buhonero que solicitó el 23 de abril del 2015, ya que considera que dicho monto es abusivo y además en la referida nota, manifiesta su disconformidad porque hasta el once de mayo, el Departamento de Patentes, no le había notificado la resolución respectiva. Notificación que según la señora Ampié, se produce el 11 de mayo, mediante correo electrónico, sin que hubiera funcionario responsable del acto administrativo decidido, y sin que haya motivación jurídica para establecer la suma que se ha estipulado para el cobro aludido, (ver folios 3 y 2 de la segunda parte del expediente administrativo).

CONSIDERANDO IV:

Que en la segunda parte del expediente administrativo en comentario, se observa una nota de la señora Ampié Castro, con fecha del 15 de junio del 2015, dirigida al Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante la cual solicita la nulidad del cobro de sesenta y un mil doscientos colones trimestrales, por concepto de patente de buhonero, ya que considera que nunca le fue notificada la resolución administrativa del departamento de patente, que sirve de fundamento para designar el monto a cobrar y por lo tanto considera la señora Ampié que se ha violado el principio de legalidad y del debido proceso, derecho de notificación y derecho de defensa (Ver folio 12 de la segunda parte del expediente administrativo).

CONSIDERANDO V:

Que en el expediente administrativo, se observa el oficio INT-D.I.M.-N° 50-2015, con fecha del 29 de junio del 2015, firmado por la arquitecta Andrea Bolaños Calderón y dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual explica que actualmente no existe un procedimiento interno aprobado que indique que se debe notificar por escrito el monto trimestral de las patentes nuevas y además indica que a la señora Ampié, se le notificó por vía telefónica el monto señalado y también por correo electrónico. Además detalla el proceso que se ha seguido durante años en la municipalidad, para las patentes nuevas, el cual consta de seis pasos. También expresa que la señora Mauren Espinoza Ureña, auxiliar del acueducto, fue la funcionaria que informó al señor Erick Corella,

sobre el monto establecido por la patente de buhonero solicitada. Por último anota que los dos medios mencionados pueden verse como una notificación.

CONSIDERANDO VI:

En el presente caso puede advertirse que entre los tres montos trimestrales, pagados por los buhoneros que se tomaron como referencia, para fijar el monto trimestral que debe ser pagado por la señora Ampié, existe una gran diferencia, ya que el monto mayor (cien mil colones), prácticamente triplica el monto menor (treinta y cinco mil colones) y además el monto mayor (cien mil colones) duplica el monto intermedio (cincuenta mil colones), lo cual resulta contrario al principio de Proporcionalidad y Razonabilidad. Esto es así, si especialmente se tiene en consideración que en el registro de patentes de buhoneros, conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria número 48-15, celebrada el 30 de noviembre del 2015, se observa que en el cantón de Montes de Oro, existen buhoneros que desarrollan negocios similares al pretendido por la señora Ampié y quienes pagan montos similares al pagado por el señor Beltrán Quirós Segura, quien paga treinta y cinco mil colones trimestrales y como es el caso de los señores Alexis Suarez Araya y Yoel Estrada Méndez, quienes pagan un monto trimestral de treinta mil colones, por concepto de patente de buhonero. Además llama la atención que en la aplicación del artículo 15 de la ley 7578, la jurisprudencia administrativa del Departamento de Patentes, no es constante, ya que cuando se conoció el reclamo del señor Alex Campos Castro, se pudo observar que para fijar el monto trimestral que debe pagar el señor Campos, con fundamento en el artículo 15 de la referida ley, se tomaron como referencia montos similares, pagados por negocios similares. Por lo tanto, consideramos que el monto trimestral de sesenta y un mil doscientos colones, que debe pagar la señora Ampié, por concepto de patente de buhonero, resulta contrario al Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad y debe ser anulado, para que así se proceda por parte del departamento de patentes, con la fijación de un monto trimestral, conforme al Principio de Proporcionalidad y Razonabilidad.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde anular el monto de sesenta mil colones, fijado en la resolución de la Comisión de Patentes, Comparación 19-2015, por concepto de patente de buhonero, concedida a la señora Cintya Ampié Castro, por el Departamento de Patentes e Inspecciones, ya que dicho monto no es conforme al Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad y que además acuerde solicitar al

Sesión Ordinaria N°56-2016

25/01/2016

Departamento de Patentes que fije un monto trimestral para dicha patente, que se ajuste al referido principio de proporcionalidad y razonabilidad, tomando como referencia montos similares entre sí, pagados por otros patentados buhoneros.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal o la persona que ostente su cargo y a la señora Cintya Ampié Castro, para lo que corresponda.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el viernes 22 de enero del 2016

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias

Vladimir Sacasa Elizondo

Se procede con la votación del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, presenta informe que a la letra dice:

“Dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto 01-16

Asunto: Presentación del dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuestos, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N°13 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria N°50-15 celebrada el día 07 de diciembre del 2015.

Los suscritos en calidad de miembros de comisión de Hacienda y Presupuesto, reunidos a partir de las 15 horas del día viernes 22 de Enero del 2016, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 13 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 50-15 celebrada el día 07 de diciembre del 2015.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Considerandos:

1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 12 y 13 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 50-15, celebrada el 07 de diciembre del 2015, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

“INCISO N°12:

Del Señor Pedro Aguilar Murillo, se conoce nota solicitando la siguiente información:

-Estados Financieros Corporativos (Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Flujo de Efectivo)-Reporte de liquidaciones ante la Contraloría General de la República.

-Reporte de las obligaciones financieras que mantiene la Municipalidad con terceros (Públicos y/o Privados) indicando el origen de la deuda, monto, plazo, tasa de interés, nombre del acreedor, garantía y saldo actual.

-Reporte de los pasivos por pagar que mantiene la Municipalidad de Montes de Oro, indicándose el nombre del acreedor, monto, origen de la deuda, saldo actual.

-Reporte de ingresos y gastos por cada uno de los servicios que brindan la Municipalidad, tales como Recolección de Basura, agua, entre otros.

-Reporte de la planilla del personal, mismo que contenga el nombre de la persona, puesto, grado académico, salario bruto, fecha de ingreso a la Municipalidad.

-En concordancia al reporte anterior, indicar el crecimiento de la planilla tanto absoluto como porcentual (esto para la cantidad de empleados y monto total de salarios).

-Reporte de la flotilla vehicular que mantiene registrada a nombre de la Municipalidad de Montes de Oro.

-Reporte del consumo de combustible por cada uno de los vehículos registrados a nombre de la Municipalidad de Montes de Oro.

-Reporte de la última conciliación bancaria efectuada.

-Informe del auditor(a) y/o contador (a).

-Informes Semestrales rendidos por el Alcalde de turno.

- Informe con las propuestas planteadas por la Alcaldía de turno en relación a la creación de plazas y servicios indispensables.

-Reporte de Ingresos Ordinarios y Gastos de administración.

Todos los reportes anteriores deben contener la información correspondientes a los períodos: 2002,2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013, 2014.

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Además, solicita los reglamentos del uso de los vehículos, para la contratación de empleados en la Municipalidad, Manual descriptivo de puestos y el Plan Regulador. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Señor Pedro Aguilar Murillo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDO UNICO:

Que la Comisión Hacienda Y Presupuesto, después de analizar la petición realizada por el Señor Aguilar Murillo, considera que dicha información, debe ser solicitada a la Administración, para que ésta proceda a coordinar con los departamento correspondientes; el informe respectivo, el cual deberá de ser presentado dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación; excepto la información relacionada a los reglamentos, la cual se le solicita a la Secretaria Municipal que certifique lo relacionado a este punto.

POR TANTO DICTAMINAMOS:

1-Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, adoptar un acuerdo mediante el cual se le solicite a la Administración, para que proceda a coordinar con los departamento correspondientes; el informe respectivo, solicitado por el Señor Pedro Aguilar Murillo el cual deberá de ser presentado dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación; excepto la información relacionada a los reglamentos, la cual se le solicita a la Secretaria Municipal que certifique lo relacionado a este punto.

2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz y al Señor Pedro Aguilar Murillo, para lo que corresponda.

3- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el viernes 22 de enero 2016.

Atentamente,

Sesión Ordinaria N°56-2016
25/01/2016

Freddy Rodriguez Porras

Vladimir Sacasa Elizondo".

Se procede con la votación del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 01-16 y es aprobado con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO SEXTO- MOCIONES
INCISO N°12:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPÍTULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°13:

Al no haber asuntos de trámite Urgente, se omite este capítulo.

CAPITULO OCTAVO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°14:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL